



Para despachos de este Real Audiencia.

**SELLO QVARTO . AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.**

Cuyo auto de Su Real Cacerencia benéfica Nos queda
ta aplicó laud. dho. Auto para pagar el Real
de Maguarda de la Marina y asimismo de ella que
Indicere, celebrado en onre de Su Real Cacerencia
y echo consta como dho. Alonso Antonio Carrero Comisario
qu fue nombrado para ir a la Ciudad de Manila
sobre la remision exhibida para su satisf. dada por
Antonio Callejo y mediano Contador de su Mage.
qu se mando poner en el Libro Capitulat y por
Consta de lo por Comprendida de esta dha. Real
en la Real Remision de lo que para en el primer
Comisario buyentes, y le fueron perdonados por diez y seis
años y efectos de rentas ochenta y ocho mil, de
tos y quarenta y quatro mil. Con lo que dicho
por bin cumplida la dha. Comisaria, y a pro bar
los gastos hechos en el linio qu sobre ella se siguió
se el dho. superintendente, y visto dho. Auto para su
Mag. se mando se ponga testimonio dho. para su
satisf. de dha. cuenta, y para mayor satisf. de
della se ponga testimonio del Real que de dho. Auto
lo por Guiller de los papeles qu ellos originales a
la Ciudad de Manila en el dho. dho. dho. y
diez y seis como tambien otro de la dha. Real de la
escritura de la dha. dho. que se dio a dho. Antonio
Martinez en el dho. dho. dho. dho. y echo y asimismo
mo de su Real que tiene dho. Manuel Martinez

